



EPS SEDAM HUANCAYO S.A.



Firmado digitalmente por JUAREZ
ALFARO Carlos Alberto FAU
20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.09.2026 16:00:14 -05:00

Huancayo, 25 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000370-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

El INFORME N° 000370-2026-SEDAM/SGPAPTAR de fecha 25/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales; INFORME N° 000811-2026-SEDAM/ORH de fecha 26/08/2026 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el INFORME N° 000282-2026-SEDAM/GPP de fecha 26/08/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N° 000660-2026-SEDAM/GAJ de fecha 28/08/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el INFORME TECNICO N° 000112-2026-SEDAM/ORH de fecha 24/09/2026 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades.

Que, el régimen laboral de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR.

Que, el artículo 75° del Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" señala que: *"Podrán celebrar contratos de trabajo sujetos a modalidad, las empresas o entidades privadas, así como las empresas del; Estado, Instituciones Públicas, cuyos trabajadores estén sujetos al régimen laboral de la actividad privada, observando en este último caso las condiciones o limitaciones que por disposiciones específicas se establezcan";*

Que, mediante INFORME N° 000370-2026-SEDAM/SGPAPTAR de fecha 25/08/2026 la Sub Gerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales solicita la contratación de un (01) Operador de Estación de Bombeo, con la finalidad de implementar la jornada laboral de ocho (08) horas en turnos rotativos para el personal operativo de las EE.BB. administradas por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a fin de garantizar la operación continua, el monitoreo permanente de las instalaciones. Precisa que, la implementación de turnos rotativos en horario intermitente se sustenta en la necesidad de asegurar la cobertura operativa de las estaciones de bombeo durante los periodos de funcionamiento, garantizando el monitoreo de los equipos, la atención oportuna de incidencias y la continuidad del servicio, de acuerdo con las necesidades operativas de cada estación. Asimismo, permitirá una adecuada distribución de turnos y una mejor organización de las actividades operativas. Esta medida contribuirá a fortalecer el monitoreo permanente de las instalaciones, optimizar la atención de incidencias operativas, reducir la sobrecarga del personal existente y mejorar la eficiencia en la operación y control de los sistemas de bombeo de toda la empresa.



Firmado digitalmente por ROJAS
HIDALGO Renato Josue FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 15:05:25 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
ECHEVARRIA Ketty Milagros FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 14:01:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL PEREZ Rolando FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:51:52 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
SUASABAR Sheila Andrea FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:34:12 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL PEREZ Rolando FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:33:45 -05:00



EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, mediante INFORME N° 000811-2026-SEDAM/ORH de fecha 26/08/2026 la Oficina de Recursos Humanos solicita Habilitación Presupuestal - Ejercicio 2026 para la contratación de UN (01) OPERADOR DE ESTACIÓN DE BOMBEO, solicitado por la Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Sujeto a Modalidad por Reconversión Empresarial, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Mediante INFORME N° 000282-2026-SEDAM/GPP de fecha 26/08/2026 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se encuentra habilitado presupuestalmente la suma de S/ 12,138.71 soles, con la fuente de financiamiento RDR.

Que, mediante INFORME N° 000660-2026-SEDAM/GAJ de fecha 28/08/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados que obran en el expediente y emite pronunciamiento favorable concluyendo: *“Opino que la jefatura de Recurso Humanos continúe con el procedimiento propuesto en Informe 370-2026-EPS SEDAM /SGPAPTAR el SUBGERENTE DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EVER ANGEL MALLQUI CANCHUMANYA, Informe N° 811-2026-SEDAM-ORH la jefa de Recursos Humanos CPC Sheila Andrea López Suasnabar con fecha 26.08.2026 y Memorándum N° 282-2026-SEDAM-GPP el Gerente de Presupuesto y Planeamiento economista Rolando Carbajal Pérez con fecha 27.08.26 informa que se ha provisionado presupuestalmente el monto de S/.12,138.71 para la contratación del personal material del presente informe hasta el 31.12.2026. Recomendando, que el Comité de Selección del Personal y la Jefatura de Recursos Humanos previamente a la adjudicación del contrato al candidato ganador evalué la interrupción de la continuidad laboral y la temporalidad del adjudicatario, si fuera pertinente”.*



Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 15:05:25 -05:00

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000112-2026-SEDAM/ORH de fecha 24/09/2026 la Oficina de Recursos Humanos solicita la aprobación del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para la contratación de un (01) Operador de Estación de Bombeo para la Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., sujeto a modalidad por Reconversión Empresarial para lo cual remite las bases, cronograma y anexos del proceso de selección de personal, así como la propuesta de conformación del Comité de Selección de personal, para su aprobación mediante acto resolutivo.



Firmado digitalmente por PONCE ECHEVARRIA Ketty Milagros FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 14:01:31 -05:00

Que, teniendo en cuenta el artículo 8° numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en el cual se establece lo siguiente: *“(...) debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos (...);”*



Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:51:52 -05:00

Y, estando a los fundamentos expuestos, corresponde acceder a lo solicitado, y autorizar el Proceso de Contratación de un (01) Operador de Estación de Bombeo, solicitado por la Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, Conformar el Comité de Selección de Personal y formalizar la aprobación de las Bases del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., por resultar indispensable para continuar con el proceso de contratación antes referido, debiendo para el caso, publicarse las referidas bases en el Portal de la Página Web Institucional de la EPS;



Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:34:12 -05:00

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo autorizando la contratación del personal requerido por la Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales sujeto a modalidad por Reconversión Empresarial, así como designar al Comité de Selección de Personal y formalizar la aprobación de las Bases del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.



Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:33:45 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la



EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR el Proceso de Selección para la Contratación de un (01) Operador de Estación de Bombeo solicitado por la Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales; a través del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., sujeto a modalidad por Reconversión Empresarial, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 del Régimen Laboral de la Actividad Privada.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección de Personal para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., conforme al siguiente cuadro:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
PRESIDENTE	Gerente de Administración y Finanzas
SECRETARIO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	Sub Gerente de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
SUPLENTE	Responsable de Escalafón de la ORH

ARTÍCULO 3°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., las mismas que forman parte de la presente resolución, así como, el cronograma y anexos; para la contratación de un (01) Operador de Estación de Bombeo solicitado por la Subgerencia de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, sujeto a modalidad por Reconversión Empresarial, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al Comité de Selección de Personal para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., la conducción del proceso de selección para la contratación del personal descrito en el artículo primero.



EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, proceda a remitir el expediente que originó la presente resolución, a la Oficina de Recursos Humanos para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 049-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (<https://www.sedamhuancayo.com.pe/>).

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección de Personal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO

GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.



Firmado digitalmente por ROJAS
HIDALGO Renato Josue FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 15:05:25 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
ECHEVARRIA Ketty Milagros FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 14:01:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL PEREZ Rolando FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:51:52 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
SUASNABAR Sheila Andrea FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:34:12 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL PEREZ Rolando FAU
20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2026 12:33:45 -05:00